

# COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF<sup>1</sup> N.º 17.155.730/0001-64

NIRE<sup>2</sup> N.º 31300040127

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

### Eletrabras declara finalizada la subasta de transportistas de electricidad

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en general lo siguiente:

La asociada TRANSMISSORA ALIANÇA DE ENERGIA ELÉTRICA, S.A. (TAESA) (“TAESA”) ha publicado el día de hoy, 15 de enero de 2019, un Hecho Relevante cuyo contenido se transcribe a continuación:

#### “COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

*Transmissora Aliança de Energia Elétrica, S.A. (la “Compañía” o “Taesa”), en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 157 de la Ley N.º 6.404, de 15 de diciembre de 1976, y sus modificaciones posteriores [ la Ley de Sociedades de Capital de Brasil], procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente*

#### HECHO RELEVANTE

*Como continuación a los Hechos Relevantes de fechas 27 de septiembre de 2018, 4 de octubre de 2018 y 26 de noviembre de 2018, la Compañía comunica a sus accionistas, al mercado y al público en general que ha tomado conocimiento el día de hoy, 15 de enero de 2019, de la finalización formal de la subasta eléctrica n.º 01/2018 organizada por el holding eléctrico federal Centrais Elétricas Brasileiras, S.A. (“Eletrabras”) en relación a los lotes [tramos] “L”, “N” y “P”, en los que la Compañía presentó ofertas por el importe mínimo.*

*Mediante un comunicado, la comisión de enajenación de la subasta informó que en reunión realizada el día de ayer, 14 de enero de 2019, el Directorio de Eletrabras acordó, por unanimidad y sin ninguna salvedad:*

- I. Homologar la adjudicación al accionista externo y proponente ganador Taesa del objeto de la subasta relativa al lote “L”, equivalente a la participación del 49,71% propiedad de Eletrabras en la transportista de electricidad Brasnorte Transmissora de Energia, S.A. (“Brasnorte”), teniendo en cuenta que Taesa ha optado por ejercer su derecho de suscripción preferente sobre la totalidad de dicha participación, de conformidad con lo establecido en el pacto de accionistas de Brasnorte.*
- II. Homologar la adjudicación a los accionistas externos Taesa y DME Energética, S.A. (“DMEE”) del objeto de la subasta relativa al lote “N”, equivalente a la participación del 27,4162% propiedad de Eletrabras en la transportista de electricidad Empresa de Transmissão do Alto Uruguai, S.A. (“ETAU”), siendo que el 23,0355% se adjudicó a Taesa y el 4,3807% se adjudicó a DMEE, y teniendo en cuenta que Taesa y DMEE han optado*

<sup>1</sup> N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

<sup>2</sup> N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

*por ejercer sus derechos de suscripción preferente sobre la totalidad de dicha participación, de conformidad con lo establecido en el pacto de accionistas de ETAU.*

- III. *Homologar la adjudicación al accionista externo Companhia Energética de Minas Gerais - Cemig (“Cemig”) del objeto de la subasta relativa al lote “P”, equivalente a la participación del 49,00% propiedad de Eletrobras en la transportista de electricidad Companhia de Transmissão Centroeste de Minas Gerais, S.A. (“Centroeste”), teniendo en cuenta que Cemig ha optado por ejercer su derecho de suscripción preferente sobre la totalidad de dicha participación, de conformidad con lo establecido en el pacto de accionistas de Centroeste.*

*De acuerdo con el escrito, la subasta se ha declarado formalmente finalizada en relación con los mencionados lotes, por lo que se autoriza a Eletrobras a proceder a la siguiente fase requerida para llevar a cabo la enajenación, la cual consiste en la celebración con la Compañía de los correspondientes contratos de compraventa de acciones relativos a los lotes “L” (Brasnorte) y “N” (ETAU).*

*La Compañía mantendrá a sus accionistas y al mercado oportuna y adecuadamente informados sobre los avances que se produzcan en relación con los asuntos objeto de este Hecho Relevante.”*

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 15 de enero de 2019.

Maurício Fernandes Leonardo Júnior  
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)